

INFORME SECRETARIAL-. 2 de noviembre 2023. Al Despacho de la señora juez el anterior memorial allegado por el doctor GERMAN ENRIQUE RODRIGUEZ RODRÍGUEZ desde el dominio juridicogermanrodriguez@gmail.com, y quien indica que actúa en calidad de apoderado de la demandada WENDY TATIANA CONTRERAS LOZANO, y por medio del cual promueve incidente de nulidad. Sírvase Proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR –ALIMENTOS-
RADICADO: 254834089001202300030 00 (C23-00030)
DEMANDANTE: EDINSON VESGA CÁRDENAS
DEMANDADA: WENDY TATIANA CONTRERAS LOZANO**

Dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisados los documentos allegados por parte del memorialista, se advierte que no se allegó poder debidamente conferido por la ejecutada a favor del doctor GERMAN ENRIQUE RODRIGUEZ RODRÍGUEZ; en consecuencia, y conforme a lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, concordante con lo descrito en el artículo 74 *ibidem* y a su vez, con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, se **INADMITE** el presente incidente de nulidad, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirva allegar el correspondiente poder especial debidamente otorgado por la demandada WENDY TATIANA CONTRERAS LOZANO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d91752042095db2970805c98d47f8484a4fa8ffdf3d04e7410d6b3fe6d8a**

Documento generado en 07/11/2023 11:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>